



ING. DOM Y FECHA	3693/18 DEL 09.10.2018.-
PERMISO DE O.V.P.	N° 346
FECHA DE EMISIÓN	30 OCT 2018

PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capitulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenimiento de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

Identificación:

Nombre: AGENCIA LA FERIA	Rut:
Dirección: ELIODORO YAÑEZ N° 2520	Fono: 966745113
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

Ubicación:

Calles: PATRONATO CON PJE. ASUNCION	N° : -----
Entre Calles: -----	
Fecha Inicio: 09-10-2018.-	Fecha Término: 09-10-2018.-
Días de Ocupación: 1 Día	

Los trabajos a efectuar:

INSTALACION DE DOS(2) PENDONES ROLLER	
Calzada	
Acera X	2 M ²
Veredón	
Jardines	
Otros (Acopio)	
Total:	2 M ² .-

Valor Derechos ocupación

Superficie: 2 M ²	Por: 1 Día
Monto Derechos: \$ 9.001.-	Orden de Ingreso: 29.096.168 de 09.10.2018
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE:

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.
DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.

ALFREDO PARRA SILVA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



JNC/DMRA/dmra.-10.10.2018.-
DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
 - Unidad de Pavimentación
 - Transparencia
 - Archivo DOM
- ID.: 1461115.-